



CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS

Con fecha 5 de noviembre de 2018, y por la presente Convocatoria, queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a Premio Extraordinario de Doctorado del Programa CIENCIAS VETERINARIAS. Podrán optar, en la presente convocatoria, aquellos doctores que cumplan los siguientes requisitos recogidos en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia; en concreto, se podrán presentar los Doctores por la Universidad de Murcia que aprobaron su Tesis Doctoral con la mención "CUM LAUDE" en el Curso Académico 2017/2018, así como los que no optaron a este premio en el Curso 2016/2017 dentro del Programa de Doctorado de CIENCIAS VETERINARIAS. En esta convocatoria el número de Premios Extraordinarios que se conceden es uno.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección para otorgar los Premios Extraordinarios de Doctorado y presentarse en la Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico.
- Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el visto bueno del Director/es de la Tesis Doctoral.
- **Curriculum vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:
 1. **Titulaciones anteriores al doctorado**
 2. **Fecha de inscripción en el programa de doctorado en el que obtuvo el título de doctor.**
 3. **Producción Científica relacionada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)**
 - a. Publicaciones
 - a.1. Artículos publicados en revistas JCR.
 - a.2. Artículos publicados en revistas no JCR pero indexadas en SCOPUS.
 - a.3. Artículos publicados en otras revistas con evaluación anónima.
 - a.4. Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.
 - a.5. Otras publicaciones.
 - b. Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.





- c. Otra producción científica.
4. En su caso, **Mención Internacional** (especificando la/s Universidad/es o Centro de Investigación que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional e indicadores de calidad).
 5. En su caso, **Mención Industrial** (especificando la Empresa o Institución que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Industrial).
 6. **Otros Méritos** relacionados con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos).
 - a. Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.
 - b. Becas de Formación del Personal Investigador.
 - c. Premios obtenidos.
 - e. Otros méritos destacables.

- Informe del director o tutor de tesis que certifique la **relación directa** de los méritos de producción científica y de otros méritos (apartados 3 y 5 del currículum vitae) con la tesis doctoral.
- Copias o justificantes de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis y de las acreditaciones de estancias en centros de investigación o empresas-instituciones diferentes de la Universidad de Murcia durante el periodo de tesis. Debe acreditarse también documentalmente la participación en proyectos de investigación, el disfrute de becas de FPI, FPU o similares, los premios obtenidos, así como cualquier mérito alegado en los apartados producción científica, mención internacional, mención industrial y otros méritos.

Los criterios de valoración que se aplicarán han sido aprobados por la Comisión Académica antes referida, y se adjuntan a esta Convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de noviembre de 2018.

Murcia, 05 de noviembre de 2018

VºBº LA COORDINADORA

EL SECRETARIO

Fdo.: Inmaculada Parrilla Riera

Fdo.: Carlos Martínez-Carrasco Pleite





CRITERIOS DE VALORACIÓN

*REQUISITOS OBLIGATORIOS

1.- Informe realizado por el candidato, con el VºBº del Director de la Tesis.

2.- La Comisión analizará los informes confidenciales de los miembros del Tribunal de Tesis al Vicerrectorado de Investigación, en los que hace constar la pertinencia o no de la concesión de Premio Extraordinario para la Tesis que han calificado, en función a los elementos originales y aportaciones realizadas en la correspondiente área de conocimiento. Sólo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuya Tesis haya obtenido al menos dos informes favorables de los tres miembros del Tribunal.

*BAREMACIÓN DE MÉRITOS

1.- Producción científica derivada de la Tesis presentada (MÁXIMO 75 puntos)

a) Artículos publicados en revistas:

- Revistas clasificadas en el JCR: Se tendrá en cuenta la posición de la revista en el año de publicación del artículo.

Primer cuartil: 6 puntos

Segundo cuartil: 4 puntos

Tercer cuartil: 2 puntos

Cuarto cuartil: 1.5 puntos

- Revistas no clasificadas en el JCR: Máximo 5 puntos

Recogidas en repertorios internacionales: 1.5 puntos

Recogidas en repertorios nacionales: 0.5 puntos

La puntuación final para cada publicación descrita en el apartado a) se obtendrá aplicando los siguientes moduladores:

Modulación según nº de autores	De 1 a 5 autores	x 1.5
	6 o más autores	x 1
Modulación según el orden de la firma del candidato entre los firmantes	Primer firmante, último firmante o autor correspondiente	x 1.5
	Segundo firmante	x 1.25
	Resto de firmantes	x 1



b) **Congresos** (Máximo 15 puntos)

Comunicación a congreso internacional: 0.8 puntos

Comunicación a congreso nacional: 0.4 puntos

La puntuación final para cada comunicación incluida en este apartado se obtendrá aplicando el siguiente modulador:

Modulación según el orden de la firma del candidato entre los firmantes	Primer firmante, último firmante o autor correspondiente	x 1.5
	Segundo firmante	x 1.25
	Resto de firmantes	x 1

c) **Capítulos de libro** (Máximo 5 puntos)

Libro completo internacional: 3 puntos

Libro completo nacional: 1.5 puntos

Capítulo de libro internacional: 1*

Capítulo de libro nacional: 0,5*

**Si son capítulos de un mismo libro, se sumarán hasta un máximo de la puntuación correspondiente al libro completo.*

d) **Patentes derivadas de la Tesis** (Máximo 3 puntos)

1 punto por patente derivada de la Tesis

2.- Proyección internacional (MÁXIMO 15 puntos)

- Tesis con mención internacional: 10 puntos
- Estancias en centros de investigación extranjeros, excluyendo los tres meses preceptivos para la solicitud de Tesis con Mención Internacional. No se computarán como estancias la asistencia a cursos o congresos en el extranjero. Por cada mes de estancia acreditada se obtendrá 1 punto (máximo 5 puntos).





3.- Otros méritos (MÁXIMO 10 puntos)

- a) Estancias en centros de investigación nacionales diferentes a la realizada para elaborar parte de la Tesis. No se computarán como estancias la asistencia a cursos o congresos. Por cada mes de estancia acreditada se obtendrán 0.5 puntos (máximo 2 puntos).
- b) Becas-contratos pre-doctorales. Por cada año 1 punto (máximo 4 puntos).
- c) Participación en proyectos de investigación competitivos o contratos distintos al que financió la beca-contrato. 0.5 puntos por proyecto (máximo 1.5 puntos).
- d) Becas o ayudas de iniciación a la investigación: 0.5 puntos.
- e) Premios obtenidos: 0.5 puntos por premio.

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación final, se asignará el premio extraordinario al candidato que, según los criterios que seguidamente se exponen, quede en mejor posición, con el siguiente orden de prelación:

- 1.- Mayor puntuación obtenida en el apartado de artículos publicados en revistas clasificadas en JCR.
- 2.- De persistir el empate se atenderá a la mención de Doctorado Internacional.
- 3.- De persistir aún el empate, se atenderá al número de artículos en revistas clasificadas en JCR en los cuales aparece el candidato como primer autor.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Carlos Martínez-Carrasco Pleite





SOLICITUD PARA OPTAR A PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

Tesis defendida en el Curso Académico 2016/2017 ó 2017/2018

DATOS PERSONALES DEL AUTOR:

Apellidos y nombre:

NIF/PASAPORTE.....

Programa de Doctorado en cuya convocatoria de Premio Extraordinario se participa:

.....

Título de la Tesis Doctoral.....

.....

Director/Directores de la Tesis :.....

Tutor de la Tesis:

Fecha lectura: Calificación:.....

Mención Internacional (SI/NO).....

Mención Industrial(SI/NO).....

Departamento/Centro u órgano responsable de la presentación de la tesis

.....

SOLICITA:

Optar al Premio Extraordinario de Doctorado, en la presente convocatoria anual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 del vigente Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia. Asimismo declara que no ha presentado ni va a presentar esta tesis doctoral a ninguna otra convocatoria de Premio Extraordinario hecha por un programa de doctorado diferente al que se cita en este escrito.

En Murcia, a

Fdo.....

(El interesado)

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/11/2018 15:13:45; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCYD,OU=PKI,ACCYD/CN=ACCYDCA-120;





Esta solicitud debe presentarse en la Secretaría de la EIDUM.

Documentación a adjuntar:

- Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico.
- Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el VºBº del Director de la Tesis Doctoral.
- **Curriculum vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:
 1. **Titulaciones anteriores al doctorado**
 2. **Fecha de inscripción en el programa de doctorado en el que obtuvo el título de doctor.**
 3. **Producción Científica relacionada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)**
 - a. Publicaciones
 - a.1. Artículos publicados en revistas JCR.
 - a.2. Artículos publicados en revistas no JCR pero indexadas en SCOPUS.
 - a.3 Artículos publicados en otras revistas con evaluación anónima.
 - a.4 Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.
 - a.5 Otras publicaciones.
 - b. Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.
 - c. Otra producción científica.
 4. **En su caso, Mención Internacional (especificando la/s Universidad/es o Centro de Investigación que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional e indicadores de calidad).**
 5. **En su caso, Mención Industrial (especificando la Empresa o Institución que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Industrial).**
 6. **Otros Méritos relacionados con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos).**
 - a. Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.
 - b. Participación en proyectos de investigación.
 - c. Becas de Formación del Personal Investigador.
 - d. Premios obtenidos.
 - e. Otros méritos destacables.
- Informe del director o tutor de tesis que certifique la **relación directa** de los méritos de producción científica y de otros méritos (apartados 3 y 5 del curriculum vitae) con la tesis doctoral.
- Copias o justificantes de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis y de las acreditaciones de estancias en centros de investigación o empresas-instituciones diferentes de la Universidad de Murcia durante el periodo de tesis. Debe acreditarse también documentalmente la participación en proyectos de investigación, el disfrute de becas de FPI o FPU, los premios obtenidos así como cualquier mérito alegado en los apartados producción científica, mención internacional, mención industrial y otros méritos.

